

## CIRCULAR EXTERNA

CIR2020-26-DMI-1000 Bogotá, D.C. jueves, 19 de marzo de 2020

PARA:

GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y JUNTAS

ADMINISTRADORAS LOCALES

DE:

MINISTRA DEL INTERIOR

ASUNTO:

ACLARACIÓN DE LA CIRCULAR CIR2020-21-DMI-1000 SOBRE MEDIDAS PARA ATENDER EL PROCESO DE CONSTRUCCION DE PLANES DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL, DISTRITAL

MUNICIPAL.

Respetados señores,

Ante el hecho sobreviniente de la declaratoria de pandemia del COVID-19, por la Organización Mundial de la Salud-OMS- y las medidas tomadas por el Gobierno nacional y teniendo en cuenta el contenido de la Directiva Presidencial No. 2 del 12 de marzo de 2020, a través de la cual se insta a garantizar la prestación del servicio público a través de la utilización de las tecnologías de información y las telecomuniciaciones-TIC- que permitan cumplir los objetivos, se expidió la Circular No. CIR2020-21-DMI-1000 del 16 de marzo de 2020, mediante la cual se dan recomendaciones para atender el proceso de construcción de los planes de desarrollo territorial.

En la Circular antes mencionada quedó una imprecisión, tanto en el asunto como en el primer párrafo, que consistió en mencionar "planes de desarrollo territorial" y "planes de ordenamiento territorial", respectivamente, cuando lo indicado era hacer referencia a "Planes de desarrollo departamental, distrital y municipal".

En este orden, se aclara la Circular CIR2020-21-DMI-1000 del 16 de marzo de 2020, para precisar que la misma está referida a "Planes de desarrollo departamental, distrital y municipal".

Cordialmente,

ALICIA VICTORIA ARANGO ÓLMOS

CP

Ministra del Interior

Proyectó: Betty Esperanza Moreno, Contratista Dirección Gobierno y Gestión Territoria 😢 Alberto Castillo Castañeda, Director de Gobierno y Gestión Territoria

Sandra Faura Vargas, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Daniel Palacios, Viceministro de Relaciones Políticas

Carmiña Berrocal Guerrero, Secretaria General

Línea gratuita 01 8000 91 04 03